

Manifiesto por la Psicología en Chile: A propósito de la revuelta del 18 de Octubre 2019

Manifiesto for Psychology in Chile: On the subject of the revolt of October 18, 2019

Gonzalo Salas

Universidad Católica del Maule, Chile

Alfonso Urzúa

Universidad Católica del Norte, Chile

Antonia Larraín

Facultad de Psicología, Universidad Alberto Hurtado, Chile

Claudia Zúñiga

Universidad de Chile, Chile

Marcela Cornejo

Pontificia Universidad Católica de Chile

Vicente Sisto

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Alba Zambrano Constanzo

Universidad de la Frontera, Chile

Marcelo Urra

Servicio Médico Legal, Chile

Roberto Polanco-Carrasco

Asociación Chilena de Revistas Científicas de Psicología, Chile

Alejandra Caqueo-Urizar

Universidad de Tarapacá, Chile

Claudia P. Pérez-Salas

Universidad de Concepción, Chile

Pedro Acuña Mercier

Colegio de Psicólogos de Chile, Chile

Walter Kühne

Sociedad Chilena de Psicología Clínica, Chile

Resumen

La psicología en tanto práctica profesional y de investigación científica no puede ni debe permanecer aislada de los contextos en los que se desarrolla. Frente a los profundos sentimientos de malestar expresados por el pueblo chileno en las movilizaciones sociales desde el 18 de octubre de 2019, que responden directamente a la implementación de un modelo neoliberal desprovisto de justicia social, como psicólogas y psicólogos nos sentimos llamados a levantar los requerimientos mínimos que consideramos que nuestra disciplina debe asumir. Bajo este marco, se presenta un Manifiesto que contempla 22 puntos, construido de manera colaborativa por 13 psicólogas y psicólogos de diversas instituciones que, en una labor colectiva, lo proponen como agenda de trabajo para los próximos meses. Sabiendo que este listado no es definitivo ni exhaustivo, lo ofrecemos a la comunidad como un punto de partida para la deliberación, discusión y debate dentro de Universidades, centros de investigación, sociedades científicas y profesionales y al aparato estatal, de manera de fortalecer el rol de la psicología en la problematización y reducción de las inequidades e injusticias, así como en el fomento del bienestar psicosocial.

Palabras clave: manifiesto, psicología, movilizaciones sociales, movimiento social, octubre 2019, Chile.

Abstract

Psychology as a professional and scientific practice should and must not remain isolated from the contexts in which it develops. Considering the deep feelings of discomfort expressed by the Chilean people during social mobilizations since October 18th, 2019, in response to the implementation for decades of a neoliberal model devoid of social justice, as psychologists we feel summoned to raise the minimum requirements we think our discipline must assume about that matter. Under these assumptions, a Manifesto is presented. It includes 22 items, which have been elaborated by 13 psychologists from several institutions that, in a collective effort, propose them as an agenda to work on in the next months. Knowing that this list is not definitive or exhaustive, we offer it to the community as a point of departure for deliberation, discussion and debate within universities, research centers, scientific and professional societies, and the state apparatus, in order to strengthen the role of psychology in the problematization and reduction of inequities and injustices, as well as in promoting psychosocial well-being.

Keywords: manifesto, psychology, social mobilization, social movement, October 2019, Chile.

Dedicado a la memoria de Julio F. Villegas y Domingo Asún

El presente *Manifiesto por la Psicología en Chile* se escribe a casi dos meses del 18 de octubre de 2019, en tiempos de una revuelta social, tiempos de profundo malestar social, masivas protestas sociales y fuertes cuestionamientos a las principales instituciones de la sociedad chilena. Como tal, su objetivo es proponer un conjunto de premisas, criterios y orientaciones que pueden servir para tensionar, discutir y dialogar respecto al desarrollo científico, disciplinar y profesional de la psicología en Chile, tanto en el corto como el mediano plazo, y de esta forma atender a las demandas de ciudadanas y ciudadanos que aspiran a ser tratados con dignidad, respeto, equidad y justicia.

La psicología, como ciencia y profesión, tiene un impacto fundamental en las vidas de las personas y está presente en todos los ámbitos de la experiencia humana y en una amplia variedad de campos, desde la salud, el bienestar, la educación, el trabajo, la justicia, la política, la vida comunitaria, el marketing, entre muchos otros. Sin embargo, su propia diversidad y complejidad dificulta llegar a acuerdos sustantivos sobre las directrices que debieran guiar nuestras prácticas. El Manifiesto que se presenta a continuación pretende precisamente asumir este difícil desafío, y expone el consenso al que han llegado sus autores, representantes de distintas instituciones del mundo académico y profesional, y con posiciones disciplinares, epistemológicas y teóricas diversas.

Siguiendo la lógica de la 'ética mínima' propuesta por Cortina (1994), que se refiere a explicitar los mínimos morales que una sociedad democrática debe transmitir, es decir, aquellos principios, valores, actitudes y hábitos a los que no se puede renunciar pues ello implicaría renunciar a la propia humanidad, en este Manifiesto se han

intentado identificar requerimientos mínimos que creemos podemos exigir hoy en día a nuestra disciplina y a nuestro propio ejercicio profesional. Este Manifiesto, por tanto, no pretende ser un listado exhaustivo ni estático, sino más bien un llamado a la reflexión y al diálogo sobre nuestras prácticas y compromisos, en un mundo plural, diverso y cambiante, que nos interpela a contribuir con las transformaciones sociales que hoy se requieren.

La cuestión social y la Psicología en Chile

El modelo neoliberal en el cual se ha desarrollado nuestro país (sobre todo desde el golpe de estado de 1973), y en el que se enmarca la sociedad chilena y por consiguiente nuestra profesión, se ha visibilizado con mayor fuerza desde el ‘estallido social’ que surgió tras una masiva evasión al metro de Santiago entre el 17 y el 18 de octubre de 2019, y que tiene al país en una revuelta, en una ola de extensas manifestaciones sociales que demandan una serie de cambios estructurales. Como parte de la agenda político-social se espera, por un lado, lapidar definitivamente la Constitución Política de la República de 1980 (Decreto Supremo N° 1.150, 1980) impuesta en la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet. Por otro lado, se pretende modificar una serie de materias, especialmente inequidades en derechos sociales, las que por años han dañado sistemáticamente el bienestar y la calidad de vida de chilenas y chilenos. Como parte de la agenda social, se exige reformar el sueldo mínimo, los fondos de pensiones, la salud pública, rescindir el Crédito con Garantía Estatal (CAE) en educación superior, lograr el derecho legítimo sobre bienes de uso público como el agua, dar fin a la colusión entre empresas y evasión de impuestos, desarrollar mejoras en el sistema de transportes, por solo mencionar algunas de ellas.

Esta revuelta desde el 18 de octubre de 2019 no emerge de la noche a la mañana; de hecho, en la historia de Chile, desde mediados del siglo XIX ya se enfrentaba la llamada ‘cuestión social’, que propició importantes debates realizados con vigor desde la década de 1880, los cuales fueron estudiados de forma profunda por Augusto Orrego Luco (Grez Toso, 1995) para hacer referencia a los cambios que debía enfrentar el país para superar el analfabetismo, el hacinamiento, la pobreza, las enfermedades, entre otras cuestiones sociales que no permitían el progreso de la nación (Orrego Luco, 1884). Posteriormente, se desarrolló el extenso ‘movimiento obrero’ (1900-1953) y las riñas políticas para el asentamiento de la instrucción primaria obligatoria que garantizaba la gratuidad primaria estatal y a la vez introducía su obligatoriedad (1920).

En el presente siglo, el malestar en la cultura ya se hacía patente en varios fenómenos, como por ejemplo las dos tomas de Peñalolén y la creación del ‘Movimiento de Pobladores en Lucha, 2006’ (Guzmán et al., 2009), el ‘Movimiento de los Pingüinos, 2006’ (Donoso, 2013), el ‘Movimiento Estudiantil Secundario, 2011’ (Arrué, 2012; Labarca, 2011), el ‘Movimiento No + AFP, 2013’ (Coordinadora Nacional de Trabajadores NO + AFP, 2016), el ‘mayo feminista, 2018’ (Zerán, 2018), y el extendido movimiento del pueblo mapuche de reivindicación por su autodeterminación y la recuperación de sus tierras (Pairicán, 2014). Por cierto, los casos citados no buscan ser exhaustivos y solo son mencionados para ilustrar algunos movimientos sociales que fueron prolegómenos respecto a la situación de crisis y revuelta actual que revelan la resistencia del pueblo en nuestro país.

Las psicólogas y los psicólogos han desempeñado un rol activo en el actual y otros procesos de crisis, revueltas y estallidos sociales, no solo en Chile sino también en Latinoamérica, mostrando compromiso con las comunidades a través de diversas áreas: salud, educación y asistencia social (Spink, 2009). En el último tiempo en materias de políticas públicas, la psicología ha potenciado su presencia. Grupos importantes de psicólogas y psicólogos participaron de la elaboración del actual *Plan de Salud Mental 2017-2025* de Chile (Ministerio de Salud, 2017), que intenta generar una mejor respuesta a las expectativas de la población en estas materias, aunque no es suficiente para promover un modelo de salud social y comunitario que dialogue de forma efectiva con el modelo médico a la base en la manera de comprender la salud. En esta línea, también se participó en la elaboración del *Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales* en el Trabajo implementado por el Ministerio de Salud desde el 2017, orientado a intervenir en las condiciones de trabajo promoviendo bienestar. Hasta hoy, su impacto ha sido más evidente en la detección de riesgos, siendo aún débil en la transformación de las condiciones de trabajo. Adicionalmente, se avanzó significativamente en la *Política Nacional de Convivencia Escolar (2015-2018)* (Ministerio de Educación, 2015), que tuvo entre sus orígenes la concepción del estudiante como sujeto de derecho, lo cual lamentablemente se debilitó con la actual política del gobierno del presidente Sebastián Piñera (Ministerio de Educación, 2019). Así también, el *Programa Habilidades para la Vida*, implementado por JUNAEB e incorporado el 2016 a *Chile Crece Contigo*, instala un modelo de intervención psicosocial en las escuelas más vulnerables promoviendo estrategias de autocuidado y de desarrollo de habilidades para la convivencia.

En otras materias, una iniciativa interesante con posibilidades de tomar en cuenta el derecho de las personas en salud mental desde un enfoque claramente comunitario y de derechos humanos, fue lo realizado en el *Manual de Derechos de Salud Mental* (Locos por nuestros derechos, 2015) desarrollado en el marco de un proyecto financiado por el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS). Dicho manual considera como base la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [CDPD] (2008) que plantea la relevancia del goce de una salud del más alto nivel (artículo 25 de la CDPD), el derecho de protección frente a la tortura y tratos o penas crueles inhumanas, y el rechazo a toda forma de explotación, violencia y abusos (artículos 15 y 16 de la CDPD). Es importante considerar que muchas de estas prácticas de vulneración de derechos también se encuentran presentes en el actual sistema de salud y es lo que denuncia este grupo con una propuesta lúcida, que lucha contra la estigmatización y la discriminación.

Así también, psicólogas y psicólogos organizados en la *Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria* vienen colaborando en diversas iniciativas que reivindican derechos fundamentales de diversos colectivos, contribuyendo en comisiones de trabajo en Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Gobiernos Locales, entre otros espacios. Desde esta área de la psicología, se ha promovido desde su surgimiento la necesidad de la participación activa de las personas, contribuyendo desde la profesión a la construcción de comunidades competentes que favorezcan el empoderamiento de sus integrantes. Se ha alertado de modo sistemático acerca de la naturaleza estructural del origen de los denominados ‘problemas psicosociales’, en tanto son expresiones del acceso limitado a recursos de diverso tipo para el desarrollo humano por variados grupos que viven en condiciones de desventajas y son vulnerados en sus derechos (Zambrano & Berroeta, 2012; Zambrano & Henríquez, in press).

Otra respuesta contundente, en términos del desarrollo de una práctica y una perspectiva teórica desde la psicología, fueron los aportes a la psicología del trauma y la cura por terrorismo de estado (Agger & Buss Jensen, 1996; Lira, 2010; Lira & Castillo, 1991; Weinstein, Lira, & Rojas, 1987), trabajos relativos a experiencias de trabajo psicosocial y terapéutico vinculados a la dictadura cívico-militar chilena.

Por otra parte, si bien la psicología ha hecho importantes contribuciones en la denuncia de las inequidades que afectan a nuestra sociedad y la defensa de los derechos de las personas, también se debe reconocer la responsabilidad que ha tenido en la psicologización e individualización de fenómenos históricos, culturales y políticos, lo que ha sido usado para justificar estructuras de poder en desmedro de la calidad de vida de individuos, poblaciones y grupos. Por ejemplo, si bien la medición psicológica ha jugado un rol crucial en el desarrollo profesional de la psicología clínica y educacional, sus raíces históricas se funden con proyectos políticos tan cuestionables como la eugenesia, los que han contribuido a estigmatizar y excluir a grupos de personas de manera arbitraria: ciertas etnias, ciertas culturas, ciertos capitales económicos y sociales, entre otros (Phoenix, 2019).

La medición psicológica en educación, en un contexto de rendición de cuentas, también ha contribuido a la desprofesionalización docente, ante un uso desmedido que presenta lamentables consecuencias en los procesos educacionales (Falabella & De La Vega, 2015). La práctica de la psicología escolar, no siempre con debida comprensión de las dinámicas institucionales de lo educacional, ha contribuido a reforzar la idea de que los problemas de aprendizaje y de conducta son problemas estrictamente individuales, desconociendo su naturaleza situacional y contextual (Selvini Palazzoli, Cirillo, D’Etorre, & Garbellini, 1986).

La práctica de la psicología clínica, como otro ejemplo, si bien contribuye innegablemente a aliviar el sufrimiento de las personas y promover su bienestar, también puede colaborar con la comprensión interiorizada y mentalizada de fenómenos culturales, reproduciendo estructuras de poder en lugar de visualizar su necesidad de transformación (Parker, 2017).

De esta manera, la práctica de la psicología científica y profesional, además de realizar importantes contribuciones, conlleva también un número no menor de contradicciones y ambivalencias, todo lo cual se hace relevante para la coyuntura actual, y requieren ser visualizados, analizados, discutidos y repensados, de manera de seguir avanzando hacia una contribución decidida desde la disciplina para mejorar la vida de las personas.

Dicho todo esto, los firmantes proponemos este *Manifiesto*, el que pretende ofrecer lineamientos básicos para una agenda sobre la cual las psicólogas y los psicólogos, en Chile y en nuestra disciplina, podamos discutir, dialogar, discrepar y al mismo tiempo orientar acciones en pro de un país más justo y más equitativo.

Manifiesto por la Psicología en Chile

Se han revisado diversas cartas y manifiestos sobre psicología (Bal et al., 2019; Mc Fall, 1991; Merani, 1980; The British Psychological Society, 2019; Valsiner et al., 2016; Watt, 1995) y salud mental (Kinderman, 2019) antes de construir el presente *Manifiesto por la Psicología en Chile* para que, aunque respondiendo principalmente a la realidad de nuestro país, pueda también ser de utilidad y permita la discusión en otros países latinoamericanos.

1.- La psicología es una disciplina que se ocupa del comportamiento humano, tanto en sus aspectos individuales (procesos mentales y psicofisiológicos), como en sus aspectos relacionales (familiares, comunitarios y sociales), y a la vez se preocupa de los factores vinculados al bienestar y el sufrimiento (individual, familiar y comunitario). Para esto debe evitar una mirada única y totalitaria y debe abrirse a una mirada plural de los fenómenos que estudia, considerando que son resultado del complejo dinamismo histórico, cultural y territorial. Debe reconocer que los distintos enfoques la enriquecen no solo como complementos, sino también como contrapuntos que obligan a mantener una actitud reflexiva y crítica.

2.- Los fenómenos que estudia y con los que trabaja la psicología son complejos. Para su abordaje, la psicología debe colaborar con otras disciplinas como la medicina, biología, filosofía, historia, sociología, antropología, educación y neurociencias, entre otras; y otros profesionales como médicos, psiquiatras, neurólogos, trabajadores sociales, docentes, sociólogos, antropólogos y filósofos, entre otros. La formación para la comprensión y colaboración interdisciplinaria es, así, esencial a nuestro quehacer, tanto investigativo como profesional.

3.- La psicología debe contemplar en sus análisis las imbricadas relaciones de poder que entrecruzan los procesos que estudia, así como las realidades y colectivos que aborda. Su quehacer no es neutro y debe tenerlo presente en los temas que estudia, en los métodos que emplea, y a quienes beneficia, tanto desde el conocimiento generado como desde las acciones profesionales desarrolladas.

4.- La psicología es una ciencia. Como tal, cualquier investigación debe ser realizada ciñéndose de manera irrestricta a las pautas éticas nacionales e internacionales vigentes y que norman la investigación en seres humanos y animales. El ejercicio de la profesión debe ser desarrollado con el sustento de las mejores evidencias disponibles, considerando las características, ideologías y cultura de las personas y fenómenos que estudia. Asimismo, todas las formas de actividad legítimas de la profesión deben estar basadas en prácticas que dispongan de evidencia científica, aunque sin olvidar la discusión acerca de las prácticas sistemáticas de producción de esa evidencia, la manera de deliberar y discernir una y otra vez respecto a la calidad de los conocimientos y las implicancias en la vida de las personas.

5.- La psicología debe velar por la democratización en la construcción de conocimiento, reconociendo el rol activo de las personas, grupos y comunidades en este proceso. Así también, debe asumir la responsabilidad de difundir y divulgar el resultado de sus investigaciones de manera activa más allá de los beneficios vinculados a la industria académica y las conveniencias individuales o institucionales. Urge la necesidad de una alfabetización científica en psicología que parta en la escuela y continúe en la sociedad toda. Las y los editores de revistas científicas en psicología deben velar por un conocimiento que no tenga limitaciones de accesibilidad, tanto desde el punto económico promoviendo el acceso abierto, como desde la adaptación a las necesidades especiales de potenciales lectores, adecuando tecnologías que faciliten a personas con limitaciones visuales el acceso a la literatura científica. A su vez, las sociedades profesionales y científicas de la psicología, y las instituciones universitarias, deben promover la vinculación con comunidades y estar dispuestos a levantar la voz para promover decisiones basadas en evidencia, velando porque el conocimiento sea empleado a favor de las personas y las comunidades.

6.- La psicología debe trabajar sobre la base de los derechos humanos universales y para ello debe tomar en cuenta una serie de cartas fundamentales entre las cuales se encuentran: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1990) la Convención sobre la eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1989), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Chile, 2008), entre otras. La psicología debe estar dirigida a combatir la represión y la exclusión social de las personas, respetando su autonomía. En este sentido, tiene la responsabilidad de contribuir a la reducción de la desigualdad, la injusticia y la inequidad, denunciarlas cuando están presentes y promover la dignidad de personas y comunidades.

7.- La psicología, al basarse en los derechos humanos universales, rechaza y condena la violencia en cualquiera de sus formas. En el caso de la violencia ejercida por parte del Estado, las psicólogas y los psicólogos debemos trabajar por la reparación de las vulneraciones a los derechos humanos, tanto en el ejercicio profesional como en la investigación. Como lo señalara Martín-Baró (1990), la violencia política no es un problema de individuos, sino que daña y erosiona profundamente las estructuras sobre y desde las cuales se construyen las sociedades, quedando instalada en las relaciones sociales y las formas de convivencia, perpetuando así los daños causados, en varias generaciones. Lira y Castillo (1991), a partir de la violencia política que nuestro país vivió en la dictadura cívico-militar, señalan además que el miedo y la amenaza política, utilizadas como estrategias de control para instaurar un cierto orden social, también permean y quedan instaladas en las relaciones sociales. La reparación psicosocial de personas, familias y comunidades vulneradas en sus derechos humanos, debe partir reconociendo el sufrimiento vivido por las víctimas, así como sus derechos. Las intervenciones clínicas, psicosociales y comunitarias que se realicen, deben basarse y formar parte de las estrategias de las políticas de reparación propiciadas por tratados internacionales de derechos humanos (e.g. Comisión de Derechos Humanos ONU, 2003), que garanticen para las víctimas modalidades de rehabilitación, restauración, compensación e indemnización por los daños causados.

8.- La psicología debe construir y reconstruir sus teorías, disputando los conceptos con que se produce e interpreta la evidencia empírica, haciéndose cargo éticamente de las implicancias sociales de sus marcos conceptuales y metodológicos, instalándose como una disciplina atenta y vigilante no solo respecto a su quehacer, sino a sus marcos de referencia. Importantes asociaciones de psicología a nivel mundial, entre ellas, la American Psychological Association (APA) tiene sus respectivas divisiones sobre la materia (1 y 24).

9.- La psicología debe considerar su historia. El estudio de la historia de la psicología es fundamental en los programas de formación de psicólogas y psicólogos en pre y postgrado. Importantes asociaciones de psicología a nivel mundial, entre ellas la APA y la International Association of Applied Psychology (IAAP) tienen sus respectivas divisiones (26 y 18) sobre la materia. Asimismo, la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) tiene un grupo de trabajo (Task Force), y en nuestro país desde el año 2014 se creó la Sociedad Chilena de Historia de la Psicología, la cual ha posicionado el campo a nivel nacional. Sin embargo, se deben desarrollar más esfuerzos para acercar esta temática hacia la formación, lo cual propiciará conocer el pasado para reconstruir el presente, además de generar identidad y conciencia crítica de los procesos (Billig, 2008; Laborda, Quezada, & Cornejo, 2013; Salas & Lizama, 2013).

10.- La psicología en su formación debe desarrollarse en universidades y/o programas acreditados con la finalidad de formar profesionales que desarrollen sus acciones con calidad y en marcos de regulación ética (Urzúa & Laborda, 2018). Esto no asegura, pero sí posibilita disminuir acciones iatrogénicas o negligentes desarrolladas por profesionales de la psicología. La acreditación para las carreras de psicología debe ser obligatoria (Villegas, Marassi, & Toro, 2003), y basarse en criterios construidos por la comunidad académica y profesional de la disciplina, que aseguren una formación de rigor, calidad y responsabilidad para las y los profesionales que trabajan desde la psicología con personas, grupos, comunidades y organizaciones. Se debe resguardar la participación amplia, plural y democrática de psicólogas y psicólogos en la definición de criterios y mecanismos de acreditación profesional, de manera de resguardar su sensibilidad respecto a las necesidades del entorno y a diferentes formas de exclusión (etnia, género, territorio, clase, ideología, entre otras).

11.- Aun cuando la psicología es una ciencia en sí misma, algunas subdisciplinas son más cercanas a las ciencias sociales y otras a las ciencias de la salud, siendo ambas orientaciones igualmente legítimas al tener el mismo objetivo cual es velar por aliviar el sufrimiento de personas, grupos y comunidades, y a la vez de favorecer y promover su bienestar. En este contexto, es imperativo avanzar hacia el reconocimiento estatal de algunas especialidades de la psicología como disciplina de las ciencias de la salud (psicología clínica y psicología de la salud), favoreciendo con esto, por un lado, el reconocimiento de la especialidad y su certificación, pero a la vez su incorporación como profesionales de la salud en el marco de la salud pública chilena. Asimismo, la psicología, las psicólogas y los psicólogos, deben hacerse parte de la defensa y promoción del derecho de las personas al acceso a la salud mental.

12.- Las psicólogas y los psicólogos tienen responsabilidades no solo hacia las personas, grupos y/o comunidades con las que trabajan, sino también hacia ellas y ellos mismos, para velar por el cuidado de sí, protegerse de las sobrecargas de trabajo, el desgaste emocional, los riesgos a su salud y su bienestar físico y emocional, entre otros.

13.- La reducción de la pobreza, la injusticia social y las desigualdades deben ser una cuestión prioritaria en nuestro país. La psicología, en cada uno de sus campos, tiene la responsabilidad de mostrar cómo estas se expresan, se sostienen y se intentan disimular deliberadamente. De esta forma, debe generar estrategias orientadas a su reducción y eliminación, así como a la denuncia de los intentos por normalizarlas o invisibilizarlas.

14.- Se debe velar por el compromiso de la psicología en desarrollar la salud y el bienestar integral para niñas, niños y adolescentes, así como para las y los adultos mayores, de manera que estos grupos etarios más vulnerables y desestimados, sean considerados desde sus necesidades particulares y tengan la mejor salud, bienestar y calidad de vida posible. La psicología puede aportar evidencia para enfrentar las desigualdades en salud, así como en los aspectos psicológicos de los determinantes sociales de la salud y el bienestar, todos ellos generados por las brechas estructurales que se han profundizado bajo el modelo neoliberal. Es deber de la psicología aportar con esta evidencia contribuyendo a la implementación de políticas públicas y al desarrollo de programas de intervención tendientes a reducir la desigualdad y favorecer el bienestar.

15.- Niñas, niños y adolescentes requieren de una especial atención de la disciplina, tanto en su práctica científica como profesional. Se debe trabajar por su participación plena y su consideración como sujetos de derecho en los distintos ámbitos del ejercicio profesional, y como personas que deben ser especialmente protegidas de todo tipo de violencia, incluidas la violencia sexual, física, psicológica, y cualquier abuso de poder.

16.- El ejercicio de la profesión debe estar ceñido al Código de Ética del Psicólogo (Colegio de Psicólogos, 1999). Respecto de este último, somos enfáticas y enfáticos en señalar que se necesita con urgencia una nueva versión que reformule la actual y pueda ser analizada y modificada en función de problemáticas contingentes. La psicología debe estar en contra de procedimientos o técnicas que generen estigmatizaciones, negligencias o iatrogenias a la población. Urge la necesidad de que el Comité de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile vuelva a tener la capacidad legal de velar por el correcto ejercicio de la profesión, ya que luego de las modificaciones de Ley durante la dictadura cívico-militar, a los colegios profesionales se les quitó la personalidad jurídica de derecho público y se les dejó como instituciones de derecho privado, es decir, que su jurisdicción es solo aplicable a sus asociados. En este sentido, es importante el rol de la *Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile*, que ha iniciado una serie de acciones, de corte político, con el fin de poder recuperar la tuición ética de las diversas profesiones, entre estas, la psicología.

17.- La totalidad de las escuelas e instituciones educativas deben disponer de equipos de psicólogas y psicólogos que trabajen en los factores individuales y psicosociales que influyen en el aprendizaje y bienestar de las y los estudiantes y sus docentes. Asimismo, se debe favorecer un enfoque integral que ayude a las comunidades escolares a promover entornos culturales y de aprendizaje saludables y que permitan abordar las injusticias sociales de redistribución, reconocimiento y representación a través de mecanismos compensatorios que busquen la equidad en el acceso a oportunidades de aprendizaje (Bolívar, 2012; De la Cruz, 2017). La investigación en esta materia debe abordar las problemáticas de las poblaciones que viven en condiciones adversas o más carenciadas, esto es, estudiantes más pobres, aquellos que presentan alguna discapacidad, que pertenecen a minorías étnicas, que provienen de otro país o bien, son hijos de padres inmigrantes (Trucco, 2014).

18.- El espacio laboral ha sido uno de los principales campos en los que se ha expresado la desigualdad, la injusticia y la precarización de la vida. Malas condiciones laborales, escasa seguridad contractual, autoritarismo, entre otros, han sido denunciados insistentemente desde la disciplina como causantes de individualización y malestar, lesionando la salud mental y la cohesión social. La psicología debe tomar un rol central en los espacios laborales y organizacionales, promoviendo bienestar, seguridad y calidad de vida, así como nuevas formas de convivencia basadas en el respeto y el diálogo, como fundamentos de una gestión organizacional responsable y dignificante, tanto para las personas que la componen, como para el entorno en el cual se desempeñan.

19.- La psicología debe hacerse parte activa del combate por la eliminación de toda forma de discriminación y violencia hacia la mujer, participando de procesos de justicia y reparación, pero además en la prevención y denuncia de estas situaciones. Asimismo, la psicología debe velar por el desarrollo de identidades de género e identidades sexuales saludables en su diversidad, participando y promoviendo la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia de género hacia personas pertenecientes a minorías sexuales (LGBTIQ+).

20.- Los grupos más vulnerables de nuestra población deben ser prioritarios; los pueblos originarios, empobrecidos y devaluados por siglos de opresión y violencia, exigen que la sociedad erradique todas las formas de prejuicio, discriminación e injusticias, y la psicología debe favorecer activamente estos procesos. Los pueblos originarios deben tener acceso a una atención psicológica equitativa, oportuna, sostenible y basada en eviden-

cias que respeten su singularidad e integridad cultural, independientemente del lugar donde vivan, por lo que la psicología debe responder a las culturas y sus sistemas de creencias (The Australian Indigenous Psychological Association, 2019). En este sentido, la psicología en Chile no debe silenciar la violencia histórica y sistemática que han vivido el pueblo mapuche y el aymara (por nombrar algunos de ellos), los que además han experimentado marcadas dificultades en el acceso a tratamientos de salud mental (Caqueo-Urizar et al., 2018; Vincente et al., 2005). El quehacer de la psicología debe contribuir además a validar su cosmovisión y sistemas de vida, reconociendo la importancia de la revitalización cultural como aspecto central del buen vivir de los pueblos originarios (Garcés & Zambrano, 2019).

21.- Reconocemos que la migración y la libre movilidad entre los pueblos constituyen un derecho humano. La psicología debe defender y promover el bienestar y la salud mental de las personas durante todo el proceso migratorio y posteriormente en los países de acogida. Debemos aportar evidencia científica para la correcta implementación de programas de integración, respetando las culturas de origen y procurando evitar, tanto en el ejercicio profesional como en la investigación, estigmatizaciones, prejuicios y discriminación de ningún tipo, además de colaborar en que estos fenómenos sean abordados para su eliminación en pro de una convivencia social saludable. Especial énfasis deberían tener los más vulnerables de este grupo, es decir, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, refugiadas y refugiados.

22.- La psicología debe contribuir hacia un transitar de formas de producción y consumo que sean ecosustentables. Es importante entender que el bienestar psicosocial en última instancia depende también del cuidado del medio ambiente. En definitiva, las prácticas depredatorias y de explotación excesiva a todo nivel son parte esencial del problema del modelo actual.

A modo de cierre

La presente propuesta se basa en una concepción de la psicología como disciplina, ciencia y profesión que no es neutral ante los profundos problemas y desafíos que enfrenta nuestra sociedad, una psicología que se compromete fuertemente con la defensa de la democracia, los derechos humanos, el respeto a la dignidad humana y la promoción del diálogo y el pluralismo.

A casi dos meses del inicio de la revuelta del 18 de octubre, en un momento crucial de la historia de nuestro país, las y los firmantes hemos decidido realizar este ejercicio colaborativo, complejo, y también arriesgado, buscando declarar la responsabilidad que le cabe a nuestra disciplina, no solo en la comprensión de la actual crisis social, sino también y especialmente, en la búsqueda de soluciones y la construcción de un nuevo y mejor proyecto de país.

En un contexto de tanta efervescencia, numerosas declaraciones y múltiples opiniones, no es tarea sencilla distinguir lo esencial de lo accesorio. Como ya hemos señalado, este *Manifiesto por la Psicología en Chile* no pretende ser un producto finalizado, sino más bien una invitación por parte de un grupo diverso de colegas quienes, desde nuestras convicciones como psicólogas y psicólogos, como ciudadanas y ciudadanos, coincidimos en la necesidad de tensionar y posicionar a la psicología en el actual conflicto. Esperamos que este documento contribuya al necesario debate sobre el rol que nos corresponde asumir y los caminos que debemos construir para lograr los objetivos deseados.

Referencias

- Agger, I., & Buss Jensen, S. (1996). Trauma y cura en situaciones de terrorismo de Estado. Santiago de Chile: Ediciones ChileAmerica CESOC.
- Arrué, M. (2012). El movimiento estudiantil en Chile (2011-2012): Una lucha contra la discriminación. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* [En línea], 24 | 2012, Publicado el 08 febrero 2013, consultado el 20 octubre 2019. URL: <http://journals.openedition.org/alhim/438>
- Bal, P.M., Dóci, E., Lub, X., Van Rossenberg, Y.G.T., Nijs, S., Achnak, S., . . . Van Zelst, M. (2019). Manifesto for the future of work and organizational psychology. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 28(3), 289-299. doi:10.1080/1359432X.2019.1602041

- Billig, M. (2008). *The hidden roots of critical psychology: Understanding the impact of Locke, Shaftesbury and Reid*. New York: Sage.
- Bolívar, A. (2012). Justicia social y equidad escolar: Una revisión actual. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 1(1), 9-45.
- Caqueo-Urizar, A., Fond, G., Urzúa, A., & Boyer, L. (2018). Gender differences in Schizophrenia: A multicentric study from three Latin-America countries. *Psychiatry Research*, 266, 65-71.
- Colegio de Psicólogos de Chile. (1999). *Código de Ética Profesional*. Santiago: Colegio de Psicólogos de Chile.
- Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2003). *El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/34*, ap.ohchr.org/documents/S/CHR/resolutions/E-CN_4-RES-2003-34.doc.
- Coordinadora de Trabajadores NO + AFP. (2016). *Nuevo sistema de pensiones para Chile*. Santiago: Coordinadora de trabajadores NO + AFP.
- Cortina, A. (1994). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- De la Cruz, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: Retos para una América Latina en transición. *Educación*, 25(51), 159-178. doi: <https://doi.org/10.18800/educacion.201702.008>.
- Decreto Supremo 1.150 (1980). *Constitución Política de la República de Chile*, Santiago, Chile. 24 de octubre de 1980.
- Donoso, S. (2013). Dynamics of change in Chile: Explaining the emergence of the 2006 Pingüino Movement. *Journal of Latin American Studies*, 45(1), 1-29.
- Falabella, A., & De la Vega, L. F. (2016). Políticas de responsabilización por desempeño escolar: Un debate a partir de la literatura internacional y el caso chileno. *Estudios Pedagógicos*, 42(2), 395-413.
- Garcés, G., & Zambrano, A. (2019). Significados en torno al desarrollo del consumo problemático y la dependencia alcohólica en comunidades mapuches rurales de la región de la Araucanía, Chile, 2016-2017. *Revista Salud Colectiva*, 15, 19-32.
- Grez Toso, S. (1995). *La "cuestión social" en Chile. Ideas, debates y precursores. (1804-1902)*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Guzmán, R., Renna, H., Sandoval, A., & Silva, C (2009). *Movimiento de Pobladores en Lucha. A tomarse Peñalolén para conquistar la ciudad*. Santiago: Ediciones Sur.
- Kinderman, P. (2019). *A manifesto for mental health. Why we need a revolution in mental health*. London: Palgrave Macmillan.
- Labarca, J. T. (2016). El "ciclo corto" del movimiento estudiantil chileno: ¿conflicto sectorial o cuestionamiento sistémico? *Revista Mexicana de Sociología*, 78(4), 605-632.
- Laborda, M., Quezada, V., & Cornejo, M. (2013). Introducción Serie Historia de la Psicología en Chile. *Psyche*, 22(1), 107-109.
- Ley Chile. (2008). *Promulga la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo*. 25 de agosto 2008. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista Estudios Sociales*, 36, 14-28.
- Lira, E., & Castillo, M. I. (1991). *Psicología de la amenaza política y del miedo*. Santiago: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos/ Ediciones Chileamérica, CESOC.
- Locos por nuestros derechos. (2015). *Manual de Derechos en Salud Mental*. Santiago: Escuela de Salud Pública Salvador Allende. Universidad de Chile.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología Social de la Guerra*. El Salvador: UCA Editores.
- Mc Fall, R. (1991). Manifiesto for a science of Clinical Psychology. *The Clinical Psychologist*, 44(6), 75-88.
- Merani, A.L. (1980). *Carta abierta a los consumidores de psicología*. Barcelona: Grijalbo.
- Ministerio de Educación. (2015). *Política Nacional de Convivencia Escolar. 2015-2018*. Santiago: Mineduc.
- Ministerio de Educación. (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar. 2019*. Santiago: Mineduc.
- Ministerio de Salud. (2017). *Plan Nacional de Salud Mental. 2017-2025*. Santiago: Ministerio de Salud.
- ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos* (10 Diciembre 1948) 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html> [Acceso el 6 Diciembre 2019]
- Orrego Luco, A. (1884). *La cuestión social*. Santiago: Imprenta Barcelona.
- Pairicán, F. (2014). *Malón. La rebelión del movimiento mapuche. 1990-2013*. Santiago: Pehuén Editores.
- Parker, I. (2017). Desconstruyendo o discurso terapéutico: identidad e interioridad. *Revista Psicología Política*, 17(40), 431-442.
- Salas, G., & Lizama, E. (2013). *Historia de la Psicología en Chile. 1889-1981*. (2da Ed). La Serena: Editorial Universidad de La Serena.
- Selvini Palazzoli, M., Cirillo, S., D'Etorre, L., & Garbellini, M. (1986). *El mago sin magia: cómo cambiar la situación paradójica del psicólogo en la escuela*. Barcelona: Ediciones Paidós Educador.
- Spink, P. (2009). Los psicólogos y las políticas públicas en América Latina. El big mac y los caballos de troya. *Psicoperspectivas*, 8(2), 12-34.
- The Australian Indigenous Psychological Association. (2019). *Aims*. [En línea], Publicado consultado el 25 octubre 2019. URL: <http://>

- www.indigenopsychology.com.au
- The British Psychological Society. (2019). *A psychological manifesto for the next government*. Leicester, UK: The British Psychological Society.
- Trucco, D. (2014). *Educación y Desigualdad en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- UNICEF. (1990). Convención sobre los derechos del niño. Ratificada por Chile en 1990. Disponible en: https://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/convencion.pdf
- Urzúa, A., & Laborda, M. (2018). The teaching of Psychology in Chile: a 70 year journey. In *Teaching Psychology around the World* (Volume 4), pp. 118-133. Cambridge: Scholars Publishing.
- Valsiner, J., Marisco, G., Chaudhary, N., Sato, T., & Dazzani, V. (Eds.). (2016). *Psychology as the Science of Human Being. The Yokohama Manifesto*. London: Springer.
- Vicente, B., Kohn, B., Rioseco, P., Saldivia S., & Torres, S. (2005). Psychiatric Disorders among the Mapuche in Chile. *International Journal of Social Psychiatry*, 51, 119-127.
- Villegas, J. F., Marassi, P., & Toro, J. P. (2003). Problemas Centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en Las Américas (Volumen III). Buenos Aires: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Watt, S. (1995). A brief naïve psychology manifesto. *Informatica*, 19(4), 495-500.
- Weinstein, E., Lira, E., & Rojas, M. E. (1987). *Trauma, duelo y reparación*. Santiago: Editorial Interamericana.
- Zambrano, A., & Berroeta, H. (Ed.). (2012). *Teoría y Práctica de la acción comunitaria*. Santiago: Editorial RIL.
- Zambrano, A., & Henríquez, D. (in press). *Trazando rutas para el empoderamiento de la comunidad en barrios de la región de La Araucanía: Aportes desde la investigación acción*. Revista Interamericana de Psicología.
- Zerán, F. (Ed.). (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago: Lom.